

Santiago, 9 de agosto de 2017

Señor

Tomás Mosciatti Olivieri

Antonio Bellet 281, Providencia, Santiago

Presente.-

Con respecto a la información publicada este miércoles 9 de agosto en el sitio web biobiochile.cl y difundida en el programa Radiograma de Radio Bio Bio, "La historia tras el millonario juicio que Codelco ganó a Escondida por el robo de cobre", tengo que aclarar que mi honra ha sido afectada e injustamente aludida por dicho artículo.

Al respecto, desmiento categóricamente sus aseveraciones, ya que éstas carecen de toda rigurosidad, cayendo en imprecisiones y omisiones graves, que provocan un perjuicio a mi persona.

Además, esto en el marco de lo conocido en el día de ayer, donde hay que destacar que Codelco logró su objetivo al ganar la demanda contra Minera Escondida por US\$ 9 millones, fallo que ratifica el correcto accionar de la estrategia judicial del que fui parte como abogado de Codelco El Salvador en su momento.

Es importante señalar que el periodista que firma la nota, nunca confirmó ni verificó con mi persona la información que publica, transformándose en un medio para difundir las injurias y mentiras de los señores Manuel Meriño y Daniel Lecaros.

En ese sentido, me gustaría precisar lo siguiente:

1.- La querrela por Fraude al Fisco fue presentada contra una banda organizada, la que fue firmada por mi persona como abogado patrocinante, de acuerdo al cargo que ocupaba en ese momento, como Gerente Legal de la División El Salvador. En enero de 2015 el Ministerio Público separó este proceso y creó una nueva causa contra los trabajadores señores Meriño y Lecaros, quienes fueron formalizados por sus presuntas responsabilidades en hechos relacionados, pero distintos en este segundo proceso.

2- Es el Consejo de Defensa del Estado (CDE) quien se querelló contra estas personas y no Codelco. Yo no intervine en esta nueva causa.

3.- El Consejo de Defensa del Estado no ha dado por cerrado el caso, como señala la nota. En mayo pasado tanto el Tribunal (Juzgado de Garantía de Diego de Almagro) como el CDE se opusieron al sobreseimiento, fallo que fue confirmado posteriormente por la Corte de



Apelaciones de Copiapó, en este sentido la defensa de Meriño y Lecaros no cumplió su objetivo al no obtener el sobreseimiento definitivo de la causa.

4.- Respecto a la aseveración relacionada a la tardanza en el accionar de Codelco en este caso, la empresa cumplió con todos los procedimientos de investigación necesarios para salvaguardar sus intereses, lo que ha permitido condenar a más de 25 personas por los delitos cometidos. Y además, entregando un resultado favorable a la empresa respecto al juicio arbitral conocido ayer en la sede del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago.

5.- De acuerdo a todos los avances del caso, y en línea con cada uno de las definiciones de los tribunales, no existe indicio alguno que implique que el Consejo de Defensa del Estado se pueda querellar en contra de mi persona. Además, no existe ninguna información, salvo la que los dos involucrados han intentado permanentemente entregar a diversos medios de comunicación información errática y sesgada.

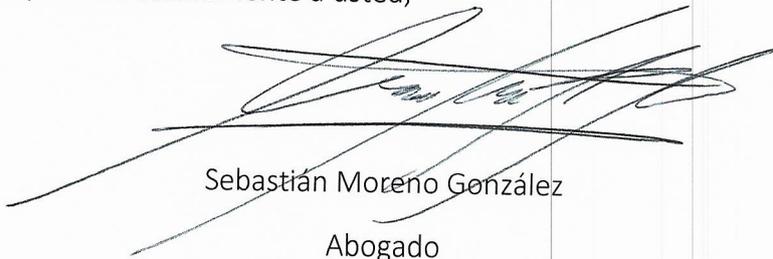
6.- Resulta absolutamente inverosímil que yo pueda haber obstruido el trabajo de la Comisión Investigadora que la Cámara de Diputados creó para indagar el robo en Codelco. De hecho, colaboré en todo momento de acuerdo a los requerimientos de la instancia y los antecedentes con que contaba.

Lamento que este respetado medio de prensa se haya hecho eco de declaraciones de personas que se han visto vinculadas en querellas judiciales, las cuales pretenden usar mi nombre y el de la ANFP para lograr una mayor repercusión en un tema completamente personal, que obedece a una causa formal por robo de concentrado de cobre.

Por lo tanto solicito que su medio publique esta carta de forma íntegra, linkeada con la nota original publicada hoy, para responder a dichas acusaciones.

Por último, dejo abierta la posibilidad de reunirme con usted para precisar, con documentos en mano, todas las falsedades que fueron publicadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sebastián Moreno González
Abogado

